

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202100283

Revisada la aclaración al trabajo de partición presentado por el apoderado que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante JOSÉ VICENTE QUEVEDO OVALLE, en cumplimiento de la nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar, se observa que no se determina a quien se adjudica el área determinada en los planos divisorios de los dos (2) predios que conforman el inventario, como servidumbre de tránsito y/o ingreso o que parte de la misma sirve a cada uno de los lotes.

En estas condiciones, previo a atender lo solicitado por el abogado, se deberá aclarar lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA